



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



**Ciudad Real**  
Deporte

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y EL CLUB ESGRIMA CIUDAD REAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA #MásQueEsgrima 2022**

**REUNIDOS EN CIUDAD REAL**

De una parte el Concejal de Deportes y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real Don Antonio Gallego González.

Y de otra parte, Don Antonio Muñoz Gomis, en calidad de Presidente del Club Esgrima Ciudad Real, con CIF.: G1345540, y domicilio en C/ Camino de la Luz 7, Las Casas Ciudad Real 13196

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

**MANIFIESTAN**

1.- Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines:

El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física deportiva y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real.

2.- Que **CLUB ESGRIMA CIUDAD REAL**, tiene como objeto principal la práctica y desarrollo de la actividad de la esgrima, esgrima adaptada y además incluir entre sus finalidades la promoción y la práctica de la actividad física y deportiva, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo relacionado con las modalidades antes descritas, o de promoción.

3.- Que ambas instituciones ya han colaborado en el pasado celebrando eventos deportivos como actividades de esgrima de una manera satisfactoria y se muestran favorables a seguir haciéndolo.

Que dada la común finalidad de ambas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.



## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete colaborar, promocionando las actividades del Programa #MásQueEsgrima 2022, en medios de comunicación pertinentes, redes sociales, con el objetivo de dar visibilidad al mismo.

**SEGUNDA.-** El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, colaborará con el Club Esgrima Ciudad Real, para la realización del Programa mencionado **con una aportación de hasta 18000 €, para los siguientes conceptos:**

- **Gastos federativos**
- **Gastos en material necesario para el programa.**
- **Gastos por desplazamientos, alojamiento y manutención relativos al programa.**
- **Gastos de personal necesario para actividades del programa**
- **Gastos administrativos relativos al programa.**

**El PMD asumirá estos gastos mediante la asunción de facturas a su nombre.**

**Para recibir la aportación indicada, el Club ESGRIMA CIUDAD REAL entregará a este PMD Memoria deportiva y económica pormenorizada del Programa.**

**TERCERA.-** El Club **ESGRIMA CIUDAD REAL** se compromete a que todos los participantes estén incluidos en un seguro de accidentes y de Responsabilidad Civil, asumiendo la responsabilidad de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del Programa en cuestión. En este sentido se hará cargo, de que las instalaciones deportivas municipales, que pudieran ser utilizadas, queden en perfecto estado al finalizar el evento, siendo responsable de cualquier deterioro ocasionado por el incorrecto uso de las mismas.

**El enfoque del Programa irá en las siguientes direcciones:**

- Atención integral deportivo-educativa y psicosocial.
- Para menores vulnerables y con discapacidad física y visual.
- Se desarrollará en la Sala de Esgrima del Club Esgrima Ciudad Real durante el año 2022

**CUARTA.-** El Club **ESGRIMA CIUDAD REAL**, desarrollará un plan de visibilización y promoción del Programa #MásQueEsgrima 2022, que contemplará los siguientes puntos:

- En cualquier soporte publicitario del Programa #MásQueEsgrima Ciudad Real 2022 aparecerá de forma relevante y destacada el Patronato Municipal de Deportes, como patrocinador del Programa.
- Comunicación en RR.SS. para su promoción.
- Divulgación y promoción de la esgrima base inclusiva, tanto en silla de ruedas como esgrima a ciegas, a través de diferentes actividades en colegios de Ciudad Real.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



**Ciudad Real**  
Deporte

**QUINTA.-** El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación al citado Programa

Lo contenido en el presente acuerdo se regirá por el acuerdo de **Consejo Rector de 24 de marzo 2022** en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

**SÉXTA.- El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:**

- No realización de las actividades del Programa.
- Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- Acuerdo mutuo de las partes.
- No haber presentado en el PMD, los permisos, seguros y compromisos acordados para la celebración del evento.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

**POR EL PMD**

**POR EL CLUB ESGRIMA  
CIUDAD REAL**